

## REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RENAP)

Registro Nacional de las Personas -RENAP-  
**RECIBIDO**  
22 MAR 2024  
REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS  
Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 15:09

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
-RENAP-  
**RECIBIDO**  
22 MAR 2024  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
FIRMA: \_\_\_\_\_ HORA: 14:10

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**  
**Departamento Administrativo Registral**  
**Del 31 de Enero de 2022 al 15 de Febrero de 2024**  
**CAI 00023**

**GUATEMALA, 21 de Marzo de 2024**

21



Guatemala, 21 de Marzo de 2024

Doctor:  
Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RENAP)  
Su despacho

Señor(a):

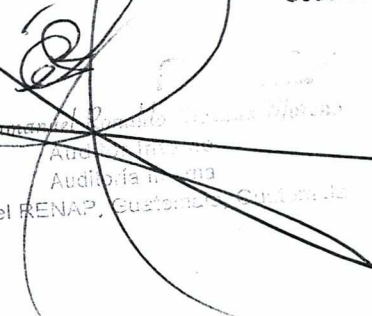

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-023-2024, emitido con fecha 19-02-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.   
  
**Donal Arsenio Chavez Avila**  
Auxiliar de Auditoría Administrativa y Procesos  
Auditoría Interna  
Coordinador  
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

F.   
  
**Mirna Fabiola Cruz Ponciano**  
Jefe de Auditoría Administrativa y Procesos  
Auditoría Interna  
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala  
**Supervisor**

F.   
  
**Apolonio Antonio Aviche Velasquez**  
Auxiliar de Auditoría Administrativa y Procesos  
Auditoría Interna  
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala  
**Auditor**

F.   
  
**Lic. Samuel Pineda**  
Auxiliar de Auditoría Administrativa y Procesos  
Auditoría Interna  
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	11
ANEXO	11



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos la entidad encargada de organizar y mantener el registro civil de las personas naturales dentro de un marco legal que provea certeza y confiabilidad. Utilizamos para ello, las mejores prácticas de registro y tecnología avanzada en forma confiable, segura, eficiente y eficaz, atendiendo al ciudadano en una forma cordial, aceptando siempre nuestra diversidad étnica, cultural y lingüística.

### 1.2 VISIÓN

Ser el registro de las personas naturales más confiable y con mejor atención en Centroamérica, siendo vanguardista en el uso de la tecnología.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas -RENAP-.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Número A-62-2021 del Contralor General de Cuentas, Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021 del Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIGUB).
- Acuerdo Número A-070-2021 del Contralor General de Cuentas, Manual de Auditoría Interna Gubernamental (MAIGUB).
- Acuerdo Número A-070-2021 del Contralor General de Cuentas, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo de Directorio Número 22-2023, Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de las Personas.
- Acuerdo de Directorio Número 62-2023, Manual de Especificaciones de Clases de Puestos del Registro Nacional de las Personas.
- Acuerdo de Directorio Número 63-2021, Código de Ética y Probidad del Registro Nacional de las Personas -RENAP-.
- Acuerdo de Directorio Número 765-2022, Manual de Normas y Procedimientos de Auditoría Interna del Registro Nacional de las Personas -RENAP-.
- Acuerdo de Directorio No. 106-2014 Reglamento para la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-.
- Acuerdo de Dirección Ejecutiva Número DE-544-2023 Política de Salud y Seguridad Ocupacional.
- Acuerdo de Dirección Ejecutiva Número DE-689-2022 Protocolo para la atención a

usuarios que solicitan servicios del RENAP.

- Acuerdo de Dirección Ejecutiva Número DE-227-2022 Manual de Normas y Procedimientos de Gestiones Administrativas del Departamento de Registro Civil de las Personas.
- Acuerdo de Dirección Ejecutiva Número DE-713-2022 Guía para el uso de Generadores de Energía Eléctrica en las Oficinas del RENAP.
- Acuerdo de Dirección Ejecutiva Número DE-584-2021 Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos.
- Acuerdo de Dirección Ejecutiva Número DE-806-2022 Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Nóminas.
- Acuerdo de Dirección Ejecutiva Número DE-798-2022 Manual de Normas y Procedimientos para la asignación, uso y liquidación del Fondo Rotativo de Caja Chica en las Oficinas del RENAP.
- Acuerdo de Dirección Ejecutiva Número DE-807-2022 Manual de Normas y Procedimientos para el Control de Ingresos del RENAP.
- Acuerdo de Dirección Ejecutiva Número DE-583-2022 Manual de Normas y Procedimientos para el Registro de Datos y Entrega del Documento Personal de Identificación -DPI-.
- Acuerdo de Dirección Ejecutiva Número DE-001-2024 Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Servicios Generales.
- Acuerdo de Dirección Ejecutiva Número DE-778-2023 Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Gestión de Recursos Humanos.
- Acuerdo de Dirección Ejecutiva Número DE-092-2024 Manual de Normas y Procedimientos para la Administración de Inventarios.
- Acuerdo de Dirección Ejecutiva Número DE-579-2022 Manual de Normas y Procedimientos de Organización de Atestados.
- Acuerdo de Dirección Ejecutiva Número DE-493-2023 Manual de Normas y Procedimientos del Departamento Atención y Servicio al Usuario.
- Acuerdo de Dirección Ejecutiva Número DE-0048-2024, Protocolo de Seguridad para las Oficinas del RENAP.
- Acuerdo de Dirección Ejecutiva Número DE-0028-2024, Manual de Normas y Procedimientos del Departamento Administrativo Registral Registro Central de las Personas

Nombramiento(s)

No. 023-2024

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Se Verificó el cumplimiento de los procedimientos administrativos-financieros realizados en las Oficinas del RENAP ubicadas en los municipios de Chuarrancho, San Pedro Ayampuc, San José del Golfo, Palencia y Oficina (187) Metro Norte del departamento de Guatemala. Visita que se realizó del 04 al 08 de marzo de 2024.

##### 4.2 ESPECÍFICOS

- Se verificó el cierre diario de DPI.
- Se verificaron las solicitudes de DPI de más de 30 días, DPI vencidos y DPI de fallecidos.
- Se verificó la Salud y Seguridad Ocupacional.
- Se verificó la Atención a Usuarios que solicitan servicios del RENAP.
- Se verificó el informe mensual de necesidades.
- Se verificó el registro y actualización en el libro de bancos y de caja chica autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
- Se verificó el mantenimiento del generador de energía eléctrica.
- Se verificó la actualización de las tarjetas de responsabilidad de bienes activos.
- Se verificó el mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura.
- Se verificó la existencia de suministros en las Oficinas.
- Se verificó la documentación de permisos, traslados, ampliación de competencia y licencias de los trabajadores de las Oficinas.
- Se verificó la organización de los documentos de soporte o atestados que respaldan las solicitudes de emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-.
- Se verificó la seguridad para las Oficinas del RENAP.

#### 5. ALCANCE

Se evaluó el cumplimiento de los procedimientos administrativos-financieros realizados en las Oficinas del RENAP ubicadas en los municipios de Chuarrancho, San Pedro Ayampuc, San José del Golfo, Palencia y Oficina (187) Metro Norte del departamento de Guatemala, por el período comprendido del 31 de enero de 2022 al 15 de febrero de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Atención a usuarios que solicitan servicios del RENAP	5	NO		5
3	Cobros en Oficinas del RENAP	5	NO		5
4	Registro y Actualización del Fondo Rotativo de Caja Chica en el Libro de Bancos y de Caja Chica autorizados por la CGC	5	NO		5
5	Actualización de Tarjetas de Responsabilidad de Bienes Activos	5	NO		5
6	Cierre Diario de Inventario de DPI	5	NO		5
7	Salud y Seguridad Ocupacional	5	NO		5

#### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No se presentaron limitaciones que afectaran la ejecución de la presente auditoría.

#### 6. ESTRATEGIAS

La auditoría se ejecutó de conformidad al Plan Anual de Auditoría -PAA-2024 aprobado; se verificaron los procedimientos administrativos-financieros por el período evaluado, en las Oficinas del RENAP ubicadas en los municipios de Chuarrancho, San Pedro Ayampuc, San José del Golfo, Palencia y Oficina (187) Metro Norte del departamento de Guatemala.

#### 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

#### 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En la evaluación realizada en las Oficinas del RENAP ubicadas en los municipios de Chuarrancho, San Pedro Ayampuc, San José del Golfo, Palencia y Oficina (187) Metro Norte del departamento de Guatemala con relación a la aplicación de los procedimientos administrativos-financieros se indica lo siguiente:

- o De la evaluación realizada al cierre diario de inventario de DPI, se evaluaron las Oficinas del RENAP ubicadas en los municipios de Chuarrancho, San Pedro Ayampuc, San José del Golfo, Palencia y Oficina (187) Metro Norte del departamento de Guatemala, se concluye que estas Oficinas si realizan el cierre de inventario a través del Sistema de Inventario de DPI, encontrándose la información de acuerdo al procedimiento; asimismo, se determinó que no se encontraron diferencias entre el inventario físico de DPI contra el

cierre diario de esta Oficina.

De igual manera, se determinó que las Oficinas evaluadas no cuentan con solicitudes de DPI pendientes de impresión que excedan el plazo de 30 días.

- Con respecto a los reportes de DPI vencidos y DPI de fallecidos, se pudo constatar que la Oficina 187 Metro Norte del municipio de Guatemala cumple con generar dichos reportes durante los primeros 5 días del mes, las restantes Oficinas evaluadas informaron los Registradores Civiles que no tenían conocimiento de generar estos reportes, sin embargo, confirman que a partir del mes de abril 2024 empezarán a generar dichos reportes.
- Se verificaron las condiciones de Salud y Seguridad Ocupacional en las Oficinas evaluadas, por medio de los Cuestionarios relacionados a salud y seguridad ocupacional, los Registradores Civiles confirman que los trabajadores se encuentran en las condiciones de salud y seguridad de forma razonable.
- Se verificó la atención a usuarios que solicitan servicios del RENAP, se pudo observar que en cada Oficina evaluada se aplica el protocolo para la atención a usuarios dando prioridad a las personas de la tercera edad, mujeres en estado de gestación y personas con discapacidades físicas; de igual forma los trabajadores orientan e informan a los usuarios sobre los servicios que brinda el RENAP.
- En cuanto a la verificación realizada a los informes mensuales de necesidades de la Oficina de Chuarrancho, San Pedro Ayampuc, San José del Golfo, Palencia y Oficina (187) Metro Norte del departamento de Guatemala, se determinó que los Registradores Civiles y el Coordinador de Sede han incluido y enviado de forma mensual las necesidades en dicho informe; encontrando lo antes indicado de acuerdo al procedimiento.
- En la visita realizada a las Oficinas del RENAP, se realizó la evaluación del registro y actualización del libro de bancos y de caja chica autorizados por la Contraloría General de Cuentas, con excepción de la Oficina (187) Metro Norte municipio de Guatemala, ésta Oficina no cuenta con libros de caja chica y bancos, por estar adscrita a la Oficina 195 Sede del RENAP, las Oficinas del RENAP de los municipios de Chuarrancho, San Pedro Ayampuc, San José del Golfo y Palencia, cuentan con libros de caja chica y bancos ya que si manejan fondos de caja chica autorizados, por lo que se concluye que si tienen operados sus libros al día de acuerdo a lo establecido en la normativa interna vigente, por lo que no se evidenció descuadre ni faltantes al momento de la revisión en estas Oficinas.

De igual manera, se verificó en cada una de las Oficinas evaluadas, el descuento de la fianza de fidelidad que se realiza a los trabajadores que figuran como administradores



del fondo de caja chica situación que fue verificada en las boletas mensuales de pago proporcionadas por la Subdirección de Recursos Humanos, según Oficio DA-SRH-60-2024, de fecha 19 de febrero del presente año.

- En la evaluación realizada a las gestiones del mantenimiento de los generadores eléctricos, en las Oficinas de los municipios de San José del Golfo y Oficina 187 Metronorte informa el Registrador Civil y el Coordinador de Sede que los generadores de electricidad se encuentran en mal funcionamiento, la Oficina de San José del Golfo, por medio del Oficio RCPSJG 017/213/2024; indica que al momento de realizarse un mantenimiento al mismo, el técnico indicó que el voltaje que suministra es 110 voltios, y es necesario uno que suministre corriente a 220 voltios. En la Oficina 187 Metronorte informa por medio del Oficio No. MN187-008-2024 indica que al intentar prender el generador, este no encendió. En virtud de esta situación, el Equipo de Auditoría Interna solicitó el seguimiento de lo antes indicado por medio del requerimiento de información CAI:00023-2024-1-7 de fecha 15/03/2024 dirigido al Jefe de Registro Civil de las Personas en Funciones, quien ya tiene conocimiento de lo indicado para la gestión correspondiente. Las restantes Oficinas cuentan con generadores de electricidad los cuales están en buen funcionamiento. Se concluye que los Registradores Civiles de las Oficinas cumplen con gestionar el mantenimiento.
  
- En cuanto a la verificación realizada a la actualización de las tarjetas de responsabilidad de bienes activos, en las Oficinas de Chuarrancho, San Pedro Ayampuc, San José del Golfo, Palencia y Oficina (187) Metro Norte, las tarjetas de responsabilidad están actualizadas a los meses de enero y febrero 2024, encontrándose los bienes activos de cada trabajador cargados en sus respectivas tarjetas, de acuerdo a la muestra por lo que se concluye que si están los bienes activos completos.
  
- Durante la visita realizada a las Oficinas del RENAP, se observó el mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura física de cada una de las mismas; la Registradora Civil del municipio de Palencia ha solicitado un traslado de Oficina por no contar con instalaciones adecuadas en su actual ubicación, las Oficinas (187) Metro Norte, Chuarrancho, San Pedro Ayampuc y San José del Golfo han solicitado mantenimiento y mobiliario y equipo para sus Oficinas constatando lo anterior a través de la verificación física realizada por el Equipo de Auditoría. En virtud de ello el Equipo de Auditoría solicitó a la Subdirección Administrativo Registral por medio del requerimiento de información CAI: 00023-2024-1-6 de fecha 15 de marzo de 2024 seguimiento de las necesidades; por medio de Oficio RCP- SA-355-2024 de fecha 18 de marzo de 2024, informa lo siguiente: "se hace de su conocimiento que lo recibido en las Declaraciones Juradas Administrativas Mensuales se gestiona directamente ante Dirección Ejecutiva y a las Dependencias involucradas: Dirección Administrativa, Dirección de Presupuesto y Dirección de Informática y Estadística;... mensualmente Dirección Ejecutiva instruye a las Dependencias atender lo requerido, lo cual se informa a este Despacho conforme se atienden los requerimientos tomando en cuenta la capacidad del recurso humano,


material y presupuestaria con que cuenta la institución”.

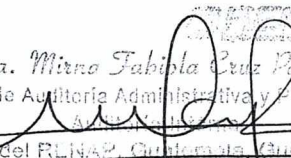
- En la evaluación realizada en las Oficinas del RENAP, en relación a los suministros de la Oficinas evaluadas, se concluye que las mismas cuentan con los insumos necesarios de acuerdo a lo informado por los Registradores Civiles y la verificación física realizada por el Equipo de Auditoría.
- En la evaluación realizada al archivo de los documentos de permiso y licencias de los trabajadores de las Oficinas del RENAP ubicadas en Chuarrancho, San Pedro Ayampuc, San José del Golfo, Palencia y Oficina (187) Metro Norte, se encontró ordenado el archivo, concluyendo que se cumple con la normativa interna vigente.

Así mismo mediante oficio DA- SRH-60-2024 de fecha 19 de febrero de 2024, la Subdirección de Recursos Humanos informa que “(...) dentro de los registros de la Subdirección de Recursos Humanos, no obra documentación de trabajadores en condición de discapacidad en las Oficinas requeridas (...)”. Situación que se constató por el Equipo de Auditoría en las Oficinas del RENAP ubicadas en Chuarrancho, San Pedro Ayampuc, San José del Golfo, Palencia y Oficina (187) Metro Norte del departamento de Guatemala.



- Durante la evaluación realizada en las Oficinas del RENAP, se verificó que la organización de los documentos de soporte o atestados que respaldan las solicitudes de emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, se concluye que en las Oficinas evaluadas si cumplen con el procedimiento establecido y que no existe ninguna inconsistencia en los documentos revisados, así como en el resguardo de los DPI en las Oficinas evaluadas.
- Se verificó que las Oficinas evaluadas cuenten con seguridad brindada por la institución, se pudo constatar que cada Oficina visitada si cuenta con un guardián asignado para brindar seguridad a cada Oficina del RENAP, se pudo observar que las Oficinas de Chuarrancho, San Pedro Ayampuc, San José del Golfo, Palencia y Oficina (187) Metro Norte, asimismo se observó que cada Oficina cuenta con cámaras de seguridad instaladas.
- En consideración lo antes descrito, se concluye que las Oficinas del RENAP ubicadas en los municipios de Chuarrancho, San Pedro Ayampuc, San José del Golfo, Palencia y Oficina (187) Metro Norte del departamento de Guatemala, cumplen razonablemente en todos los aspectos importantes con las políticas y procedimientos administrativos y financieros establecidos por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, descritos en el fundamento legal de este informe por el período comprendido del 31 de enero de 2022 al 15 de febrero de 2024.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

  
**RENAP**  
Registro Nacional de las Personas  
F. Donal Arsenio Chávez Avila  
Auxiliar de Auditoría Administrativa y Procesos  
Auditoría Interna  
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala  
**Coordinador**

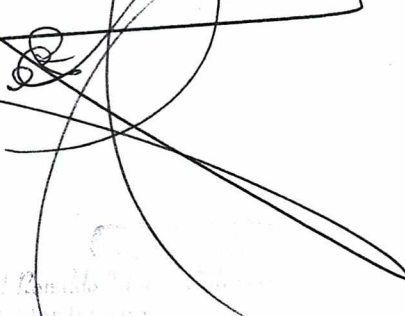
  
**RENAP**  
Registro Nacional de las Personas  
Licda. Mirna Fabiola Cruz Ponciano  
Jefe de Auditoría Administrativa y Procesos  
Auditoría Interna  
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

F. Mirna Fabiola Cruz Ponciano  
**Supervisor**

  
F. Apolonio Antonio Aviche Velasquez  
**Auditor**  
  
**RENAP**  
Registro Nacional de las Personas  
Apolonio Antonio Aviche Velasquez  
Auxiliar de Auditoría Administrativa y Procesos  
Auditoría Interna  
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

ANEXO

Sin Anexos

  
Lic. Comercial Danilo  
Auxiliar de Auditoría  
Auditoría Interna  
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

Registro Nacional de las Personas -RENAP-

**RECIBIDO**  
22 MAR 2024  
REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS  
Firma: *[Signature]* Hora: 15:09

**OFICIO-AI-312-2024**

Guatemala, 21 de marzo de 2024

Doctor  
Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera  
Director Ejecutivo  
Dirección Ejecutiva  
**Registro Nacional de las Personas -RENAP-,**  
Presente.

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
-RENAP-  
**RECIBIDO**  
22 MAR 2024  
DIRECCION EJECUTIVA  
FIRMA: *[Signature]* HORA: 14:42

**Doctor Arriaga Herrera:**

Con un atento saludo nos dirigimos a usted, con el objeto de trasladar Informe de Auditoría, el cual se describe a continuación:

Informe de Auditoría Interna CAI 00023, auditoría al Departamento de Registro Civil de las Personas y Departamento Administrativo Registral, a las Oficinas del RENAP ubicadas en los municipios de Chuarrancho, San Pedro Ayampuc, San José del Golfo, Palencia y Oficina (187) Metro Norte del departamento de Guatemala, por el período comprendido del 31 de enero de 2022 al 15 de febrero de 2024.

Sin otro particular nos suscribimos de usted,

Atentamente,

*[Signature]*  
Licda. Mirna Fabiola Cruz Ponce  
Jefe de Auditoría Administrativa y Procesos  
Auditoría Interna  
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

*[Signature]*  
**RENAP**  
Donal Arsenio Chávez Avila  
Auxiliar de Auditoría Administrativa y Procesos  
Auditoría Interna  
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

*[Signature]*  
**RENAP**  
Apolonio Antonio Aviche Velasquez  
Auxiliar de Auditoría Administrativa y Procesos  
Auditoría Interna  
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

c.c. Registro Central de las Personas  
c.c. Archivo  
ERMM/daca

*[Signature]*  
Lic. Emmanúel Ronaldo Moreno  
Auditor Interno  
Auditoría Interna  
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7  
SEDE DEL RENAP  
PBX 2416-1900 CALL CENTER 1516 www.renap.gov.gt